UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2016

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

BOGOTÁ D.C. JUNIO 2016

RECOMENDACIONES

La Universidad Militar Nueva Granada se encuentra interesada en recibir propuestas para "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ".

Por lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Leer cuidadosamente el contenido de este documento
B. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y contratar.
C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada (Acuerdo 17 de 2014) y demás normas complementarias, que se pueden descargar de la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta: http://www.umng.edu.co/web/guest/acuerdos.
D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
G. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia pública aclaratoria, la cual se llevará a cabo con el fin de fijar el contenido y alcance del pliego de condiciones.
H. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.
I. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
J. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.
K. Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
L. Con la presentación de la propuesta, los proponentes autorizan a la UNIVERSIDAD MILITAR para verificar toda la información que en ella se suministre.
M. La presentación de la propuesta por el proponente, constituye la evidencia de que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPÍTULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN.**

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.116.120.945.oo) M/CTE** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar. Por lo anterior, el (los) proponente (s) deberá (n) proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, costos, impuestos, retenciones y gastos en que pueda (n) incurrir para ejecutar el contrato resultante de la presente invitación.

El presupuesto se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 66413 del 13 de mayo de 2016 expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto-Ley No. 019 de 2012. "ley anti trámites".
- Acuerdo 17 de 2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

- Resolución 2730 del 2015 por la cual se establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités evaluadores: jurídico, financiero, técnico y económico.
- Normas NTC - ISO de la serie 9000 aplicables.
- Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Normas vigentes para el manejo ambiental aplicables al proyecto.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio, Código Civil y el Estatuto de Contratación Estatal.
- Las demás normas estándares aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores
Universidad Militar Nueva Granada
División de Contratación y Adquisiciones.
Carrera 11 Nº 101-80
PBX 6500000 EXT 1617,1618, 1596 y 1598.
Bogotá, D.C. - Colombia
Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones o del Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.

CAPÍTULO SEGUNDO
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras (domiciliadas o con sucursal en Colombia), individualmente o bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de la presentación de la propuesta, cuyo objeto social o actividad comercial les permita contratar el objeto de la presente Invitación y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.1.1. PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los proponentes extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia deberán cumplir con lo indicado en el presente pliego de condiciones, representación y documentos que acrediten la capacidad y condiciones de experiencia de los proponentes. Para tal efecto, la Universidad Militar Nueva Granada verificará que la información suministrada por el proponente extranjero se encuentre bajo los mismos parámetros de las personas naturales y jurídicas nacionales.

2.1.2. PERSONAS NATURALES.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, para lo cual deben anexar:

- Fotocopia del documento de identidad. Para el proponente extranjero el pasaporte vigente o de la Cédula de Extranjería y permisos consulares.
- Registro Único Tributario o su equivalente para extranjeros.
- Afiliación al sistema de salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Para las personas naturales extranjeras se deberá aportar el permiso expedido por la autoridad competente para laborar en Colombia.

2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.

c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

2.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.

c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.

d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante.

El requisito previsto en el literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o la Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o de la unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.1.4.1.USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "*La denominación Universidad Militar Nueva Granada,*

su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o el consorcio, el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

CAPITULO TERCERO
ETAPAS DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 09 DE 2016 SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	**FECHAS**		**HORA**	**LUGAR Y FORMA**
	Desde	**Hasta**		
PUBLICACIÓN DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN	26 de junio de 2016			Diario amplia circulación
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	29 de junio de 2016			En la página web www.umng.edu.co, en el link Contratos – Contratación en curso, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	05 de julio de 2016		9:00 horas	En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	29 de junio de 2016	08 de julio de 2016	Hasta las 14:00 horas.	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. **en medio magnético formato Word.**
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	27 de julio de 2016		16:00 horas.	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la sede calle 100

				(carrera 11 No. 101-80), bloque A piso 4.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 28 de julio al 17 de agosto de 2016			
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	19 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	Hasta las 16:00 horas	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. **en medio magnético formato Word.**
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	14 de septiembre de 2016			Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.

3.2 APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La apertura de la Invitación Pública se realizará en la fecha señalada en el cronograma, con la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta *Contratación – Invitaciones – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas año 2016.*

El pliego de condiciones se podrá consultar desde la apertura del proceso en la página web de la Universidad.

3.3 AUDIENCIA ACLARATORIA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad Militar Nueva Granada celebrará una audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cronograma (Numeral 3.1), con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, así como escuchar las inquietudes y observaciones de los interesados en participar en el proceso; de esta audiencia se levantará un acta. Las observaciones realizadas durante la audiencia deben ser enviadas igualmente al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word).

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o presentar observaciones adicionales al pliego de condiciones por escrito o medio electrónico (formato Word) en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía Sede calle 100, correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso. (Numeral 3.1)

Las observaciones serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en la Universidad Militar dentro del horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (o remitidas al correo proveedor@unimilitar.edu.co, medio magnético formato (Word), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y en plazo establecido en el cronograma para tal efecto.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita aclarar o modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratación – Invitaciones – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas año 2016,* en la fecha señalada en el cronograma de la Invitación.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por la página Web de la UNIVERSIDAD MILITAR.

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

3.4 MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

3.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1.) en consecuencia, sólo hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.) de ese día, se podrán presentar propuestas en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

3.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 Nº 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se presentará en **SOBRES SELLADOS** en original y dos (2) copias de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre cerrado (original, primera copia y segunda copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N°
Proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Fax: E-mail:
Sobre N° Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad sólo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

3.7. VALIDEZ Y/O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez y/o vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.8. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, el retiro de su propuesta, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación Pública. Vencida esta oportunidad, el retiro de la propuesta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública, término dentro del cual los comités evaluadores efectuarán el estudio jurídico, financiero y técnico-económico necesario y solicitarán a los PROPONENTES por conducto de la División de Contratación y Adquisiciones, las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de evaluación, la información de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrán en reserva hasta el momento de la adjudicación.

3.9.1. Reglas de subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de la misma. Todos aquellos aspectos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta antes del momento de la adjudicación. En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

3.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión.

Las observaciones al informe de evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co., en medio magnético (formato Word).

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

3.11. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la Invitación en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se señale dentro del presente pliego de condiciones.

Los proponentes participarán en la audiencia de adjudicación, por sí mismo o a través de su representante legal o apoderado, quien deberá presentar en original, el poder otorgado. (**NO** se admitirán poderes escaneados, por correo electrónico o en fotocopia).

Durante la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de evaluación.

En la audiencia, los proponentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Universidad a las observaciones realizadas frente al informe de evaluación; no se admitirán intervenciones relacionadas con aspectos distintos a los mencionados, si hay pronunciamientos que a juicio de la Universidad requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la evaluación o decisión frente a la adjudicación, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia y obtenido el puntaje final y ganador dentro del proceso, o resuelto el empate, según el caso, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se comunicará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad. Por ningún motivo se efectuará la adjudicación parcial del proceso.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTA 1: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS Y SATISFAGA LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

3.11.1. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad Militar Nueva Granada declarará desierta la Invitación Pública, mediante resolución motivada que se publicará en la página Web de la Universidad, en los siguientes casos: 1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva; 2) Cuando no se presente propuesta alguna; 3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

CAPÍTULO CUARTO
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El (los) proponente (s) que resulte (n) habilitado (s) y/o admitido (s) en el proceso de selección, debe (n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités evaluadores: la capacidad jurídica, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los calificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades de donde provenga dicha información.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relacionan:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta **(Anexo 1)** por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o de unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o de la unión temporal, según el caso.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su

capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.

m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el **Anexo No. 2 o No. 3**, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o por uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o por uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o de UNIÓN TEMPORAL.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.

c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.

g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

4.1.4. PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o de uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.

4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.

Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o de uniones temporales, el oferente y **cada uno** de los integrantes debe cumplir con la presentación de este documento.

En este documento se constatará la existencia de inhabilidades

4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea

adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o de Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).

4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.

4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Anexo Nº 4** del presente pliego de condiciones.

4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se calificará como **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
B) Liquidez: No inferior a 1.1 veces;
C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%.

D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL $1.116.120.945,oo
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.1 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o de Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios o de uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

El proponente que participe en esta Invitación Pública, se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 5, que hace parte integrante del presente pliego de condiciones.

Es importante anotar, que la información contenida en los anexos NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Universidad Militar Nueva Granada, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES.

La presentación de la propuesta, se realiza en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones.

Adicional a lo contenido en el anexo técnico, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

GARANTÍA

El futuro contratista responderá por la garantía mínima de un (1) año de los equipos comprometiéndose a reemplazarlos en caso de presentarse defectos de fabricación, instalación, funcionamiento o mala calidad.

Los bienes adquiridos por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y suministrados por el Contratista, deberán contar con la garantía ofertada a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

Nota: Esta garantía se certifica y valida con carta directa de cada uno de los fabricantes.

MEJORA TECNOLÓGICA

En caso que el proponente ofrezca una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad y que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta inicial. El comité técnico evaluara la propuesta que contenga mejoras tecnológicas y concluirá si efectivamente los elementos y equipos ofertados constituyen o no una mejora tecnológica a lo requerido por la Universidad.

Aspectos técnicos que deben cumplir los elementos o equipos:

La totalidad de los elementos y equipos deberán ser nuevos, sin uso.

El oferente escogido, deberá anunciar con anticipación a la Universidad Militar los requerimientos de los equipos e insumos para su operatividad respecto a: espacios, conexiones eléctricas, marcas, fabricantes, plataformas, etc., condiciones que se deben prever con anticipación para el buen funcionamiento de los equipos suministrados.

Cuando el oferente sea un distribuidor exclusivo de la marca y del producto en el país, debe anexar la carta de representación de la Casa Matriz en que se acredite tal calidad.

4.3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

A la fecha de presentación de la propuesta, el proponente y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal, deberán estar codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en al menos uno de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
41	10	17	Prensas de laboratorio
43	22	17	Equipo central de televisión
41	10	24	Secadores de aire caliente
41	10	30	Refrigeradores para propósitos generales
41	10	38	Mezcladores de laboratorio

41	10	39	Centrifugas de mesa
41	10	45	Hornos de convección mecánica para laboratorio
41	10	46	Crisoles para Hornos de laboratorio
41	10	48	Pipetas o columnas o accesorios de destilación
41	10	50	Equipo de tamizaje para laboratorio
41	11	15	Balanzas de carga superior electrónicos
41	11	16	Micrómetros
41	11	18	Detector de metales de refuerzo
41	11	19	Instrumentos giroscópicos
41	11	21	Cristales piezoeléctricos
41	11	22	Calorímetros
41	11	23	Higrómetros
41	11	24	Indicador de presión
41	11	25	Flujometros
41	11	36	Multímetros
41	11	38	Probador de consolidación
41	11	39	Penetrometros
41	11	41	Sismómetros
41	11	44	Barómetros
41	11	45	Dinamómetros
41	11	46	Probadores de impacto
41	11	47	Probador de transmisión térmica
41	11	64	Martillos de impacto
41	12	18	Vasos de observación para laboratorio
41	12	24	Herramientas para laboratorio
81	10	16	Servicios electromecánicos
81	10	17	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81	14	15	Ensayo de materiales

Para tal efecto, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

En la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

a) Deben tratarse de actividades similares (relacionadas, afines y/o parecidas NO IGUALES O IDENTICAS) al objeto de la presente invitación, esto es, compraventa e instalación de equipos para laboratorio de ingeniería en instituciones educativas.
b) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.
c) El valor individual de los contratos certificados debe ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante

b) Número de identidad o NIT del contratante

c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d) Objeto del contrato

e) Valor total del contrato

f) Lugar de ejecución del contrato

g) Fecha de inicio y terminación del contrato.

h) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el anexo 06 del pliego de condiciones y entregar su propuesta económica en **medio físico y magnético (formato Excel),** de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
b) El valor de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta lo supera, la propuesta será rechazada.
c) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
d) Los errores y omisiones en los precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
e) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
f) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.
g) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo

las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.

i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

j) Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado con el valor total de la propuesta.

k) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo No. 06 Propuesta Económica del pliego de condiciones. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

l) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada.

m) El valor de la propuesta debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial.

n) El valor corregido debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.

o) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.

p) La propuesta económica debe entregarse dentro de la misma propuesta.

IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

CAPÍTULO QUINTO
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información sobre el análisis, comparación y evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que se consolide y publique el informe de verificación y evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones que las habilitan y/o admiten para continuar en el proceso de evaluación.

5.3. COMITÉS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Los comités jurídico, financiero y técnico designados por la Universidad determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, para efectuar la evaluación de conformidad con el presente documento.

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
1.	JURÍDICO	Verificación de los documentos Jurídicos requeridos. Ausencia de inhabilidades	CUMPLE/ NO CUMPLE

2.	FINANCIERO	**INDICADOR**	**INDICE REQUERIDO**	CUMPLE / NO CUMPLE
		PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial	
		LIQUIDEZ	No inferior a 1.1 veces	
		ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 70%	
		CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	
3.	TÉCNICO	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima		CUMPLE/ NO CUMPLE
4.	ECONÓMICO	Verificación de la Propuesta Económica		CUMPLE/ NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD				**CUMPLE/ NO CUMPLE**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTOR		INDICADOR	PUNTAJE
1.	Puntaje Técnico	Mantenimiento preventivo adicional al tiempo de garantía	500
2.	Oferta Económica	Menor Valor	500
Total Puntaje			1000

5.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez se establezca que el proponente cumple con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a evaluar y calificar las propuestas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del proceso.

5.5.1. Mantenimiento preventivo (Máximo 500 puntos)

El proponente que ofrezca mayor número de mantenimientos preventivos adicionales al tiempo de la garantía ofrecida por la casa matriz, se le asignara quinientos puntos (500). La periodicidad de la totalidad de los mantenimientos será definida por la Universidad Militar.

5.5.2. Puntaje económico (Máximo 500 puntos)

La propuesta hábil que presente el precio más económico, obtendrá 500 puntos,

Aquellas ofertas hábiles que se encuentren por encima de la oferta más económica se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 500$$

Dónde:

Ppe	=	Puntaje propuesta a evaluar
Pe	=	Precio de la propuesta a evaluar
MaVp	=	Valor presupuesto oficial
Pmg	=	Precio de la propuesta más económica.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate respecto del puntaje total en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor "Mantenimiento Preventivo".
- Si continúa el empate, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas.
- Por último, se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

CAPÍTULO SÉXTO
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las establecidas en la ley y en el presente pliego de condiciones, son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente no cumpla los requisitos y/o no presente los documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.
Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 7° del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, "(...) *no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación (... ".*

b. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o de unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.
c. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.
d. Cuando el valor de la propuesta, una vez evaluada y/o corregida, según el caso, sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
e. Cuando el valor de la propuesta, una vez evaluada y/o corregida, según el caso, supere el presupuesto oficial.
f. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera requerida.
g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales.
h. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
i. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones, siempre y cuando no desmejore los requisitos mínimos exigidos en el pliego.
j. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información falsa o engañosa.
k. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
l. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o de unión temporal, se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas, en consecuencia, la Universidad puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta antes de la adjudicación.

CAPÍTULO SÉPTIMO
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN.

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente Invitación por el valor de la propuesta que de acuerdo con el presente pliego, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de verificación definidos y que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho y la Universidad Militar Nueva Granada no reconocerá mayor valor al establecido como presupuesto.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la Invitación.

Nota: La Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el objeto de la presente invitación a una oferta única, en el evento en que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7.2. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de la Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del objeto a contratar.

7.2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

7.2.2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se podrá ejecutar cuando:

a) Se haya suscrito por el Rector y el contratista.
b) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
c) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
d) Se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

7.3. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al PROPONENTE que obtuvo el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones de la invitación.

7.4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPÍTULO OCTAVO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del futuro contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicada.

8.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, incluida la capacitación contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán en la sede: Campus Cajicá, ubicada en el Km 2, vía Cajicá – Zipaquirá.

8.4. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelara por la Universidad Militar Nueva Granada así:

Un (1) pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los siguientes documentos:

1. Copia del acta de capacitación suscrita por el Supervisor del Contrato.
2. Acta de recibo de elementos en el cual conste la entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el contratista, supervisor y jefe del almacén, junto con el original y copia de la factura, la cual debe discriminar en forma detallada el valor de cada equipo, y elemento con número de serie y modelo acorde con los ítems establecidos en el contrato.

3. Acta de terminación del contrato suscrito por el supervisor y el contratista.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya.

NOTA 1: Solo se cancelarán los equipos y elementos recibidos, instalados, puestos en funcionamiento y validados por el supervisor.

8.5. CAMBIO DE LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA y la Universidad Militar Nueva Granada analizarán los efectos que dicha reforma pueden generar en el contrato y acordarán las modificaciones del mismo, si a ello hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

8.6. PRÓRROGA

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única mediante la suscripción de un *"Otrosí"*, que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

Si por circunstancias imputables al contratista o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del objeto contractual, el contratista asumirá el valor del perjuicio causado a la Universidad por la mora en la entrega de los equipos, monto que se fija en la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales y de las acciones que pueda iniciar la Universidad Militar Nueva Granada, para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen.

8.7. SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante acta, en la cual se señalarán las causas que la motivan.

Cuando la suspensión sea por causa, hechos o actos imputables al Contratista o los riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las sanciones pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la Universidad Militar Nueva Granada.

8.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios

que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para la imposición de multas, y culminará con la expedición de acto administrativo motivado, en el cual se podrá declarar el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

8.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente.

El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará a la Universidad Militar Nueva Granada para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre.

La caducidad también podrá ser declarada por las causales previstas por la ley o reglamentos vigentes.

En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la sanción pecuniaria correspondiente.

8.10. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

8.10.1. DE CUMPLIMIENTO

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato.

8.10.2. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor en contrato, y un (1) año más contados a partir de la fecha de recibo de los bienes y equipos objeto del contrato, según acta de terminación y/o recibo suscrita por el supervisor del contrato. La vigencia será superior, si el contratista ofrece plazo adicional de garantía.

8.10.3. TÉRMINO PARA SU ENTREGA

El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

8.10.4. REQUISITOS GENERALES

En la póliza debe figurar como tomadora y afianzada cada una de las personas que integran la parte Contratista. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados será constituido en su oportunidad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.10.5. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El valor amparado también debe reponerse cuando se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

8.11. CESIÓN

El contrato no podrá cederse ni en todo ni en parte, ni a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva Granada.

8.12. SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar ni total, ni parcialmente la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Universidad.

8.13. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes, que el contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costa y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato.

8.14. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad comunicará la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

8.15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar pacíficamente, en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

8.16. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

a) Orden legal o judicial.

b) Vencimiento del plazo de ejecución.
c) Mutuo acuerdo de las partes.
d) Terminación unilateral.
   - Por disolución de la persona jurídica.
   - Por liquidación obligatoria del contratista.
   - Por cesación de pagos concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

NOTA: En ocurrencia de los casos mencionados la Universidad Militar Nueva Granada mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar unilateralmente el contrato, sin que sea necesario algún acuerdo previo con el contratista.

e) Declaratoria de caducidad.
f) Las demás causales de terminación dispuestas en la ley.

8.17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

8.18. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad del servicio y bienes contratados para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

7. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Apoyar los procesos de capacitación que determine la UNIVERSIDAD, que estén relacionados con el objeto contractual.
10. Realizar y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, (cuando se trate de personas naturales).
11. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
12. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013.
13. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.

8.19. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, en el lugar y plazo establecido, funcionando.
2. Se compromete a estudiar e informar oportunamente aspectos que puedan influir en la correcta ejecución de los trabajos a su cargo.
3. Se obliga a responder a la Supervisión del Proyecto todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto y programación.
4. Responderá a la Universidad Militar Nueva Granada y velará por la buena calidad del objeto contratado.
5. Todos los equipos deberán traer un manual físico que detalle todo su funcionamiento y características técnicas y en lo posible para aquellos equipos que por su manejo y uso especializado se anexen manuales en formato digital.
6. Capacitar dentro del plazo de ejecución a los servidores públicos de la Universidad Militar encargados de la operación, manejo y utilización de los equipos.

Cordialmente,

Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: July Alejandra Arbelaez Maldonado. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Dra. Diana Lucila Muñoz Junco. Jefe Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Comités Jurídico, Financiero y Técnico Invitación Pública No. 09 de 2016

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN Nº *(Número de Invitación)*
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

El suscrito *(Representante legal)* legalmente autorizado para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa/Consorcio/Unión Temporal)*

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.

2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.

3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.

11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.

12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

14.

NOMBRE: **IDENTIFICACIÓN:** **CARGO:** **RAZÓN SOCIAL:** **DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:** **CIUDAD:**

TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

15. Que aceptó que las notificaciones personales de los actos que se emitan dentro de la presente invitación se efectúen a través del correo electrónico señalado en el anterior numeral.

16. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

17. Que el resumen de la propuesta es:

    VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
    VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)* folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS (MODELO)

Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Apreciados Señores:

Los representantes *(Representante legal No 1)* y *(Representante legal No 2)*, debidamente autorizados para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa No 1)* y *(Nombre de la empresa No 2)*, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de *(Nombre del Consorcio)**, para participar en la Invitación Pública *(Número de Invitación Pública)*, cuyo Objeto es XXXXX

y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4) El representante del CONSORCIO es *(Nombre del representante del Consorcio)*, identificado con *(Documento de identidad)* No *(Número de identificación)* de *(Lugar de expedición del documento de identidad)*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.*
En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO Nº 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (MODELO)

Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Apreciados Señores:

Los representantes *(Representante legal No 1)* y *(Representante legal No 2)*, debidamente autorizados para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa No 1)* y *(Nombre de la empresa No 2)*, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre *(Nombre de la Unión Temporal)** para participar en la Invitación Pública *(Número de Invitación Pública)*, cuyo Objeto es
y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE	ACTIVIDADES A	% DE

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es *(Nombre del representante del Consorcio)*, identificado con *(Documento de identidad)* No *(Número de identificación)* de *(Lugar de expedición del documento de identidad)*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**
C.C. N° **C.C. N°**

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber, _____
_____
_____
(persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consorcio/) _____, representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación (Pública o Privada) No. ____ de 2016, para la celebración de un contrato estatal que tiene como objeto: _____
_____
_____
_____

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

_____

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	Horno Digital de 300 grados	Horno de convección forzada con rango de temperatura desde 5°C sobre la temperatura ambiente hasta 300 °C, con V 115, capacidad de 115 litros,	1
2	Balanza Analítica	Con cabina antiviento, capacidad 200g, sensibilidad 0.1mg, reproducibilidad 0.1 mg, Tara, conteo de piezas, pesaje porcentual, calibración automática con pesa externa.	2
3	Ducha eléctrica	Con resistencia 110V, tipo de chorro lluvia, polipropileno.	1
4	vortex	Velocidad de 600 a 3200 rpm, copa de tubos y plataforma de 10cm.	1
5	Pipeta multicanal	8 Canales, rango de medición de 0,5 a 300ul, incrementos de 1ul, exactitud de +/-5 al 1%, precisión 2 al 0.3%	2
6	mesa de trabajo	Área de 8m2, en material resistente para trabajo de laboratorio.	1
7	sonda multiparametrica	Sensores de fácil remplazo, baterías incluidas, Sensores ópticos incluidos, sensor de presión incluido.	1
8	refractómetro	Digital, acondicionamiento térmico electrónico integrado, pipeta de muestra de rápida y sencilla limpieza.	1
9	taladro semi industrial	Velocidad en giro en vacío 0-550rpm, velocidad nominal de rotación 380rpm, sujeción segura con empuñadura adicional alargada, control electrónico, juego de 4 brocas multiusos y juego de 5 brocas para hormigón.	1
10	Estereomicroscopio Binocular	Distancia de trabajo de 200mm, amplio campo de visión, anillo de iluminación con luces LED con atenuador para control de intensidad de luz.	5
11	Microscopio Trinocular	Objetivos acromáticos corregidos al infinito, tratamiento anti hongos, sistema óptico UIS, Movimiento vertical de la platina por rodillo, ajuste de tensión en el tornillo macrométrico.	5

12	Horno de Secado de 52 Litros	Estufa de secado y esterilización a convección natural, termostato regulador de temperatura y termómetro analógicos para temperaturas regulables desde 40°C hasta 250°C, estabilidad +/- 0.3°C a 150°C.	1
13	Trazador	Con tecnología IDF, para medición de parámetros del agua, opera en tiempo real con dos trazadores simultáneos sal y rodamina WT.	1
14	Centrifuga refrigerada de alta velocidad	Velocidad 25000 rpm, con sistema de bloqueo de puerta, rotor de aluminio bioseguro, temperatura programable, de 0°C a 30°C, dos cabezales o rotores de 24 y 16 porta tubos, con adaptadores de 0.5, 0.4 y 0.2ml.	1
15	Cabina para PCR	Con lámpara de UV, Reloj digital, lámpara normal, sistema de flujo de aire bactericida, recirculador / limpiador, con flujo continuo, apagado automático de la luz UV al abrir la puerta.	1
16	TERMOCICLADOR	Tasa de calentamiento: 5°C/s, Bloque de plata rápido, Programación gráfica intuitiva, Concepto flexlid: el ajuste de altura automático de la tapa le permite utilizar todos los tipos de consumibles, Función de autocomprobación opcional	1
17	Sistema de PCR en Tiempo Real	Sistema peltier, bloque de 96 pocillos, volumen soportado de 10-30ul, rango de temperatura de 4° - 100° C, precisión de temperatura +/-0.25°C, incluye equipo PCR en tiempo real, computadora notebook con sistema operativo compatible, software requerido para aplicación, kit de instalación, UPS.	1
18	Plancha de Agitación y Calentamiento	1 puesto, +/- 10% °C uniformidad a temperatura máxima, rango de temperatura de 60 a 360 °C, de 100 hasta 800 RPM, 50/60 Hz de frecuencia, 350W y 110-115 Voltaje.	1
19	Estufa eléctrica 1 puesto	Estufa eléctrica de 1 puesto para laboratorio.	1
20	Cámara 2 lentes	con Pantalla LCD Clear View 3", Sensor CMOS, Lente 18-55 mm y 75-300mm, 18	1

		Megapíxeles, Grabación Full HD, Procesador de imagen DIGIC 4	
21	Calibradores Digitales	Pantalla de lectura LCD, protección al polvo y al agua, resolución 0.01 mm/0.0005", rango de medición entre 0 y 200mm, baterías incluidas, con funda o estuche.	10
22	Mesas de Fuerzas	Equipo didáctico para demostración de comportamiento de magnitudes, mesa circular con división angular de doble escala y un centro con anillo marcado, escala visible del porta poleas.	5
23	Sistema de cinemática y choques con carril de fletcher	Sistema de cinemática y choques con carril de fletcher e interface mobile cassy 2 para laboratorio de física.	1
24	juego de resortes helicoidales	Juego de resortes helicoidales, 3 de 2 piezas de 10N/m, 3 de 2 piezas de 15N/m y 6 de 32 N/m.	1
25	juego de pesas con gancho	Juego de 10 pesas con gancho para laboratorio de física	1
26	Dinamómetros en gramos y Newtons	Dinamómetros en gramos y Newtons para montaje de prácticas de laboratorio de física	8
27	Aparato para colisiones en dos dimensiones	Aparato para colisiones en dos dimensiones para montaje de prácticas de laboratorio de física	8
28	Esfera de acero perforada	Esfera de acero perforada de 2.5 cm.	10
29	Juego de densitómetros, picnómetros, probetas y beakers	Juego con 1 densitómetro, 5 picnómetros de Gay-lussac de 50 ml, 5 probetas de 250ml y beakers de 600ml para montajes de laboratorios de física.	1
30	Generador frecuencias acústicas	Generador frecuencias acústicas con parlante	1
31	Estación barómetro, termómetro e higrómetro	Estación barómetro, termómetro e higrómetro para montaje de prácticas de laboratorio de física	1
32	Juego de termómetros	Juego de 8 termómetros digitales con rango de -50.0 a 150.0 °C, resolución de 0.1°C, sonda fija de penetración de acero inoxidable, con batería incluida.	1
33	Juego de cubos diferentes materiales	Juego de 5 cubos de diferentes materiales para montajes en laboratorio de física	1

34	Balanza electrodinámica	Balanza de corriente para montaje de practica de laboratorio de física	4
35	Accesorios Balanza de corriente	Accesorios recomendados montaje Balanza de corriente para laboratorio de física	1
36	juegos de imanes	Juego de 3 imanes, 1 imán de herradura que incluye yugo, 1 imán con caperuza y marcas polares y 1 barra imantada redonda.	6
37	Juego de Equipos para prácticas en transformadores	Juego de 6 equipos para prácticas en transformadores para montajes de laboratorio de física.	1
38	Transformador variable de baja tensión S	Transformador variable de baja tensión S para montaje de practica de laboratorio de física.	4
39	juego de barras para electrostática	Juego de 14 barras para montaje de prácticas de electrostáticas en laboratorio de física	1
40	ley de Kirchhoff—juego de determinación de resistencias con el puente de Wheatstone	5 tableros de conexiones, 5 juegos de 10 conectores de puente, 5 resistencias SET de 220 Ω, 10 resistencias SET de 330 Ω, 5 resistencias SET de 470 Ω, 5 resistencias SET de 1 kΩ, Potenciómetro STE de 1 kΩ, 1W o potenciómetro de 10 vueltas, 1 kΩ, 2 W, 10 cables rojos de 25 cm, 10 cables azules 25 cm, 1 fuente de tención, 0...125V, ajustable.	1
41	Unidad de Ley de Kirchhoff	Unidad de alimentación de c.c. de o a 15v para montaje de ley de Kirchhoff de laboratorio de física	5
42	Galvanómetro Ley de Kirchhoff	Galvanómetro C.A 403 para montaje de ley de Kirchhoff de laboratorio de física	5
43	Campo Magnético de la tierra (Galvanómetro de tangente)	Galvanómetro de tangente para montaje de práctica de campo magnético de la tierra.	5
44	láser He Ne	Laser de He Ne, linealmente polarizado	1
45	Juego rejillas de difracción	Rejillas de difracción retícula 6000/cm (Rowland)	2
46	Tubo de rayos x Tugsteno	Tubo de rayos x Tungsteno, tubo de rayos X de W	1
47	Fuente y Soporte para tubos espectrales	Fuente y Soporte para tubos espectrales con accesorios para montajes de prácticas para laboratorio de física	1
48	Regla de metal 1m	Regla de metal 1m	10

49	cables de experimentación	20 de Cable banana-banana 19A 50cm Azul, 20 de Cable banana-banana 19A 50cm Rojo, 20 de Cable banana-Caiman 19A 50cm Negro, 20 de Cable banana-Caiman 19A 50cm Rojo, 20 de Cable Caiman-Caiman 19A 50cm Negro, 20 de Cable Caiman-Caiman 19A 50cm Rojo.	120
50	MiniCentrifuga para microtubos y tiras PCR	Capacidad 8 x 1.5/2.0 ml rotor para microtubos y rotor para tiras para 32 microtubos PCR 0.2ml, Velocidad máxima de 6000 RPM, RCF máxima de 2000 x G.	1
51	Cámara de Crecimiento	Capacidad 294 litros, 5 bandejas, circulación de aire forzado, par de puertas interiores en cristal, alarmas de temperaturas altas y bajas, LCD gráfico, Control por microprocesador PID, control de la capacidad de refrigeración, función programable de la temperatura, modo reloj o modo temporizador seleccionable, programas graduables de 12 pasos x 10 patrones, fácil calibración mediante panel de control.	1
52	Cámara Húmeda	Cámara en material resistente para mantener la humedad de las preparaciones en laboratorio.	2
53	Plancha de Calentamiento	1 puesto, +/- 10% °C uniformidad a temperatura máxima, rango de temperatura de 60 a 360 °C, de 100 hasta 800 RPM, 50/60 Hz de frecuencia, 350W y 110-115 Voltaje.	1
54	microondas	Horno de 1.1 pies y pantalla LCD, potencia de 1350 watts.	1
55	Vortex	Velocidad de 600 a 3200 rpm, copa de tubos y plataforma de 10cm.	1
56	Objetivo de Inmersión	Objetivo de inmersión para microscopio.	1
57	Cámara de tinción	Cámara para tinciones de laboratorio	1
58	Bomba peristáltica	Control variador opcional, materiales del tubo estándar en silicona o material similar.	1
59	luces de fibra óptica de cuello	Iluminador halógeno, anillo de luz de fibra óptica, ranura filtro listo.	2
60	Estereomicroscopios	Trinocular o binocular, distancia de trabajo de 200mm, amplio campo de	5

		visión, anillo de iluminación con luces LED con atenuador para control de intensidad de luz.	
61	Microscopios	Objetivos acromáticos corregidos al infinito, tratamiento anti hongos, sistema óptico UIS, Movimiento vertical de la platina por rodillo, ajuste de tensión en el tornillo macrométrico.	5
62	Refractometro	Digital, acondicionamiento térmico electrónico integrado, pipeta de muestra de rápida y sencilla limpieza.	1
63	Agitador Reciproco	Pantalla digital desde 30 a 250rpm, temporizador digital.	1
64	kit para determinación de humedad de suelo	Precisión de +/-1% en las lecturas, con sonda, medidor de humedad de mano, bloque de inserción, pins de repuesto y baterías de repuesto.	1
65	Profile probe 40cm (sonda perfil 40cm)	Rango de 0 a 1.0m3.	1
66	POROMETER	Exactitud para medición de precisión de +/- 0.05%, sensor térmico de flujo de masa de alta precisión.	1
67	Cámara de Revelado	Con dos tubos de luz UV para la iluminación, operación de los botones para cada tubo UV, iluminación homogénea,	1
68	Espectrofotómetro	Rango de 320 – 1100 nm, lámpara halógena de tungsten, medición de concentración, absorbancia, transmitancia, longitudes de ondas múltiples, escans + cinética en el modo de transmitancia o absorbancia, resolución de 1 nm, resolución de absorbancia 0.001A.	1
69	Bureta Digital de 25 ml	Digital de 25 ml, límite de error de clase A para buretas de vidrio, de 0.007 en 25ml, 0.14 en 12.5ml, 0.70 en 2.5ml, acoplable a frascos.	3
70	Sonicador baño Ultrasónico con Tapa	Capacidad de 1.9 l, temperatura ajustable de 20° a 69°C, cronometro digital, transductor de 40kHz.	2
71	Microcentrifuga	Rango de velocidad 200 - 15.200 rpm, Fuerza centrífuga 21.953 g, capacidad máxima 44x1,5/2,0 ml; 12x5 ml,	1

		Enfriamiento Circulación de aire, Tiempo programable 99 horas, 99 minutos, 10 segundos; funcionamiento continuo, Nivel de ruido menor o igual a 60 dB (dependiendo del rotor), Certificación EN/IEC; FCC clase B; 61326-1 categoría B, Alimentación Eléctrica 120VAC, 50/60 Hz Tamaño28 x 39 x 29 cm, Incluye Rotor angular sellable 12 x 5 ml +Rotor de hematocrito capilar 24.	
72	Micropipetas	8 de 2 a 20 microlitros y 8 de 100 a 1000 microlitros	16
73	Higrometro Digital	Medida de temperatura interior y exterior, medida de humedad relativa, reloj, memoria de valores máximos y minimos, dos escalas, grados centígrados y Fahrenheit, precisión 0.1°C y 0.1°F, con baterías incluidas.	3
74	Balanza Analítica	Capacidad 220 g, Lectura 0,1 mg, Repetibilidad (desv. std.) 0,0001 g (0,1 mg), Linealidad ±0,0002 g (0,2 mg), Funciones Pesada, cuenta de piezas, pesada porcentual, comprobación de peso, pesada dinámica, llenado, totalización, formulación, pesada diferencial, retención de peso pico, determinación de densidad, ajuste de pipeta, coste de ingredientes y control estadístico de calidad (SQC), Tiempo de estabilización En 2 segundos, Energía Entrada para adaptador de CA: 100-240 VCA 0,6 A 50-60 Hz, Salida para adaptador de CA: 12 V CC 1,5 A, Pantalla LCD, gráfico VGA a todo color	3
75	Agitador Magnético	Calentamiento multipuesto, 6 posiciones de agitación, Unidad de motor de CC sin escobillas, de velocidad variable, 2 ventanas de pantalla LED, cada estación puede funcionar de forma independiente, Encimeras de acero inoxidable.	3
76	Bureta Electrónica Digital de 25 ml	Digital de 25 ml, límite de error de clase A para buretas de vidrio, de 0.007 en 25ml, 0.14 en 12.5ml, 0.70 en 2.5ml,	1

		ajuste de rosca a botella, incremento 0.01ml.	
77	Regulador de voltaje	Regulador de Voltaje sw 1500W certificado para equipos de precisión con supresor de picos.	4
78	Bomba de vacío de membrana	Vací final 12 mbar, alta resistencia a químicos y a condensaciones.	2
79	UPS regulada	Entrada a voltaje de 110/120vac y frecuencia: 60Ghz; Salida de voltaje 115/120/Vac,- Regulación De Voltaje (Modo Baterías), multi-tomas reguladas.	1
80	Camilla plegable en longitud.	Marca reflectante para aumentar visibilidad nocturna	2
81	tablero espinal pediátrico y adulto integrado	Sin junturas, compatible con todos los inmovilizadores de cabeza, con 8 pernos distribuidos en el perímetro.	2
82	RSP sistema pediátrico de correas tipo araña para tablero	Sistema strap, metro integrado, bandas transversales e inserción reflectante en la textura de la tela.	2
83	kit de férulas rígidas	En pvc, madera, strap.	2
84	pulsoximetros	Indicacion de pulsaciones por minuto y nivel de SpO2. Con pilas incluidas y sensor digital.	3
85	camilla sked (sistema básico de rescate)	Camilla Sked, mochila de cordura, straps de elevación horizontal, correas de arrastre, cintas tubulares removibles, conector de acero, straps de elevación vertical.	1
86	Kit camilla tipo canasta	Fabricada en tubería de acero o similares, forrada con malla sintética.	1
87	Noelle Maternal and neonatal simulator with pedi blue	Simulador de trabajo del parto.	1
88	Monitoreo fetal y avance del parto	Simulador del avance del parte y permite el monitoreo fetal en las diferentes etapas del parto.	1
89	entrenador de monitoreo fetal interno	Modelo en 3D para entrenar la monitorización fetal interna	1
90	simuladores de dilatación cervical y borramiento	Simuladores de las condiciones del cuello del útero y vagina antes durante y después del parto.	1
91	camilla scoop	Camilla de rescate tipo scoop.	4
92	Electrophysiological laboratory equipment for insect research	IDAC-4- Acquisition 4Channel, 2-Channel USB acquisition controller, Probe-Amp	1

		01 (MS-interface), MP-15 Micromanipulator, EAG & GC-EAD signal rec. and analysis program, Stimulus electronic & Controller Unit, tpes CS 55, EAG probe, type PRG – 2, Interface por a GAS Chromatograph effluent conditioner assembly. Installlation and Shipping.	

Nota1: El proponente no podrá modificar por ningún motivo los términos del anexo y con su presentación se compromete en su contenido a los publicados por la UMNG.

Nota 2: Mejora Tecnológica: En caso que el proponente ofrezca una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad y que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta inicial, explicando porque son superiores o adicionales a lo mínimo solicitado, ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
1	Horno Digital de 300 grados	Horno de convección forzada con rango de temperatura desde 5°C sobre la temperatura ambiente hasta 300 °C, con V 115, capacidad de 115 litros,	1			
2	Balanza Analítica	Con cabina antiviento, capacidad 200g, sensibilidad 0.1mg, reproducibilidad 0.1 mg, Tara, conteo de piezas, pesaje porcentual, calibración automática con pesa externa.	2			
3	Ducha eléctrica	Con resistencia 110V, tipo de chorro lluvia, polipropileno.	1			
4	vortex	Velocidad de 600 a 3200 rpm, copa de tubos y plataforma de 10cm.	1			
5	Pipeta multicanal	8 Canales, rango de medición de 0,5 a 300ul, incrementos de 1ul, exactitud de +/-5 al 1%, precisión 2 al 0.3%	2			
6	mesa de trabajo	Área de 8m2, en material resistente para trabajo de laboratorio.	1			
7	sonda multiparametrica	Sensores de fácil remplazo, baterías incluidas, Sensores ópticos incluidos, sensor de presión incluido.	1			
8	refractometro	Digital, acondicionamiento térmico electrónico integrado, pipeta de muestra de rápida y sencilla limpieza.	1			
9	taladro semi industrial	Velocidad en giro en vacío 0-550rpm, velocidad nominal de rotación 380rpm, sujeción segura con empuñadura adicional alargada, control electrónico, juego de 4 brocas multiusos y juego de 5 brocas para hormigón.	1			
10	Estereomicroscopio Binocular	Distancia de trabajo de 200mm, amplio campo de visión, anillo de iluminación con luces LED con atenuador para control de intensidad de luz.	5			
11	Microscopio Trinocular	Objetivos acromáticos corregidos al infinito, tratamiento anti hongos, sistema óptico UIS, Movimiento vertical de la platina por rodillo, ajuste de tensión en el tornillo macrométrico.	5			

12	Horno de Secado de 52 Litros	Estufa de secado y esterilización a convección natural, termostato regulador de temperatura y termómetro analógicos para temperaturas regulables desde 40°C hasta 250°C, estabilidad +/-0.3°C a 150°C.	1			
13	Trazador	Con tecnología IDF, para medición de parámetros del agua, opera en tiempo real con dos trazadores simultáneos sal y rodamina WT.	1			
14	Centrifuga refrigerada de alta velocidad	Velocidad 25000 rpm, con sistema de bloqueo de puerta, rotor de aluminio bioseguro, temperatura programable, de 0°C a 30°C, dos cabezales o rotores de 24 y 16 porta tubos, con adaptadores de 0.5, 0.4 y 0.2ml.	1			
15	Cabina para PCR	Con lámpara de UV, Reloj digital, lámpara normal, sistema de flujo de aire bactericida, recirculador / limpiador, con flujo continuo, apagado automático de la luz UV al abrir la puerta.	1			
16	TERMOCICLADOR	Tasa de calentamiento: 5°C/s, Bloque de plata rápido, Programación gráfica intuitiva, Concepto flexlid: el ajuste de altura automático de la tapa le permite utilizar todos los tipos de consumibles, Función de autocomprobación opcional	1			
17	Sistema de PCR en Tiempo Real	Sistema peltier, bloque de 96 pocillos, volumen soportado de 10-30ul, rango de temperatura de 4° - 100° C, precisión de temperatura +/-0.25°C, incluye equipo PCR en tiempo real, computadora notebook con sistema operativo compatible, software requerido para aplicación, kit de instalación, UPS.	1			
18	Plancha de Agitación y Calentamiento	1 puesto, +/- 10% °C uniformidad a temperatura máxima, rango de temperatura de 60 a 360 °C, de 100 hasta 800 RPM, 50/60 Hz de frecuencia, 350W y 110-115 Voltaje.	1			
19	Estufa eléctrica 1 puesto	Estufa eléctrica de 1 puesto para laboratorio.	1			
20	Cámara 2 lentes	con Pantalla LCD Clear View 3", Sensor CMOS, Lente 18-55 mm y 75-300mm, 18 Megapíxeles, Grabación Full HD, Procesador de imagen DIGIC 4	1			

21	Calibradores Digitales	Pantalla de lectura LCD, protección al polvo y al agua, resolución 0.01 mm/0.0005", rango de medición entre 0 y 200mm, baterías incluidas, con funda o estuche.	10			
22	Mesas de Fuerzas	Equipo didáctico para demostración de comportamiento de magnitudes, mesa circular con división angular de doble escala y un centro con anillo marcado, escala visible del porta poleas.	5			
23	Sistema de cinemática y choques con carril de fletcher	Sistema de cinemática y choques con carril de fletcher e interface mobile cassy 2 para laboratorio de física.	1			
24	juego de resortes helicoidales	Juego de resortes helicoidales, 3 de 2 piezas de 10N/m, 3 de 2 piezas de 15N/m y 6 de 32 N/m.	1			
25	juego de pesas con gancho	Juego de 10 pesas con gancho para laboratorio de física	1			
26	Dinamómetros en gramos y Newtons	Dinamómetros en gramos y Newtons para montaje de prácticas de laboratorio de física	8			
27	Aparato para colisiones en dos dimensiones	Aparato para colisiones en dos dimensiones para montaje de prácticas de laboratorio de física	8			
28	Esfera de acero perforada	Esfera de acero perforada de 2.5 cm.	10			
29	Juego de densitómetros, picnómetros, probetas y beakers	Juego con 1 densitómetro, 5 picnómetros de Gay-lussac de 50 ml, 5 probetas de 250ml y beakers de 600ml para montajes de laboratorios de física.	1			
30	Generador frecuencias acústicas	Generador frecuencias acústicas con parlante	1			
31	Estación barómetro, termómetro e higrómetro	Estación barómetro, termómetro e higrómetro para montaje de prácticas de laboratorio de física	1			
32	Juego de termómetros	Juego de 8 termómetros digitales con rango de -50.0 a 150.0 °C, resolución de 0.1°C, sonda fija de penetración de acero inoxidable, con batería incluida.	1			
33	Juego de cubos diferentes materiales	Juego de 5 cubos de diferentes materiales para montajes en laboratorio de física	1			
34	Balanza electrodinámica	Balanza de corriente para montaje de practica de laboratorio de física	4			
35	Accesorios Balanza de corriente	Accesorios recomendados montaje Balanza de corriente para laboratorio de física	1			

36	juegos de imanes	Juego de 3 imanes, 1 imán de herradura que incluye yugo, 1 imán con caperuza y marcas polares y 1 barra imantada redonda.	6			
37	Juego de Equipos para prácticas en transformadores	Juego de 6 equipos para prácticas en transformadores para montajes de laboratorio de física.	1			
38	Transformador variable de baja tensión S	Transformador variable de baja tensión S para montaje de práctica de laboratorio de física.	4			
39	juego de barras para electrostática	Juego de 14 barras para montaje de prácticas de electrostáticas en laboratorio de física	1			
40	ley de Kirchhoff— juego de determinación de resistencias con el puente de Wheatstone	5 tableros de conexiones, 5 juegos de 10 conectores de puente, 5 resistencias SET de 220 Ω, 10 resistencias SET de 330 Ω, 5 resistencias SET de 470 Ω, 5 resistencias SET de 1 kΩ, Potenciómetro STE de 1 kΩ, 1W o potenciómetro de 10 vueltas, 1 kΩ, 2 W, 10 cables rojos de 25 cm, 10 cables azules 25 cm, 1 fuente de tención, 0...125V, ajustable.	1			
41	Unidad de Ley de Kirchhoff	Unidad de alimentación de c.c. de o a 15v para montaje de ley de Kirchhoff de laboratorio de física	5			
42	Galvanómetro Ley de Kirchhoff	Galvanómetro C.A 403 para montaje de ley de Kirchhoff de laboratorio de física	5			
43	Campo Magnético de la tierra (Galvanómetro de tangente)	Galvanómetro de tangente para montaje de práctica de campo magnético de la tierra.	5			
44	láser He Ne	Laser de He Ne, linealmente polarizado	1			
45	Juego rejillas de difracción	Rejillas de difracción retícula 6000/cm (Rowland)	2			
46	Tubo de rayos x Tugsteno	Tubo de rayos x Tungsteno, tubo de rayos X de W	1			
47	Fuente y Soporte para tubos espectrales	Fuente y Soporte para tubos espectrales con accesorios para montajes de prácticas para laboratorio de física	1			
48	Regla de metal 1m	Regla de metal 1m	10			

49	cables de experimentación	20 de Cable banana-banana 19A 50cm Azul, 20 de Cable banana-banana 19A 50cm Rojo, 20 de Cable banana-Caiman 19A 50cm Negro, 20 de Cable banana-Caiman 19A 50cm Rojo, 20 de Cable Caiman-Caiman 19A 50cm Negro, 20 de Cable Caiman-Caiman 19A 50cm Rojo.	120			
50	MiniCentrifuga para microtubos y tiras PCR	Capacidad 8 x 1.5/2.0 ml rotor para microtubos y rotor para tiras para 32 microtubos PCR 0.2ml, Velocidad máxima de 6000 RPM, RCF máxima de 2000 x G.	1			
51	Cámara de Crecimiento	Capacidad 294 litros, 5 bandejas, circulación de aire forzado, par de puertas interiores en cristal, alarmas de temperaturas altas y bajas, LCD gráfico, Control por microprocesador PID, control de la capacidad de refrigeración, función programable de la temperatura, modo reloj o modo temporizador seleccionable, programas graduables de 12 pasos x 10 patrones, fácil calibración mediante panel de control.	1			
52	Cámara Húmeda	Cámara en material resistente para mantener la humedad de las preparaciones en laboratorio.	2			
53	Plancha de Calentamiento	1 puesto, +/- 10% °C uniformidad a temperatura máxima, rango de temperatura de 60 a 360 °C, de 100 hasta 800 RPM, 50/60 Hz de frecuencia, 350W y 110-115 Voltaje.	1			
54	microondas	Horno de 1.1 pies y pantalla LCD, potencia de 1350 watts.	1			
55	Vortex	Velocidad de 600 a 3200 rpm, copa de tubos y plataforma de 10cm.	1			
56	Objetivo de Inmersión	Objetivo de inmersión para microscopio.	1			
57	Cámara de tinción	Cámara para tinciones de laboratorio	1			
58	Bomba peristáltica	Control variador opcional, materiales del tubo estándar en silicona o material similar.	1			
59	luces de fibra óptica de cuello	Iluminador halógeno, anillo de luz de fibra óptica, ranura filtro listo.	2			

60	Estereomicroscopios	Trinocular o binocular, distancia de trabajo de 200mm, amplio campo de visión, anillo de iluminación con luces LED con atenuador para control de intensidad de luz.	5			
61	Microscopios	Objetivos acromáticos corregidos al infinito, tratamiento anti hongos, sistema óptico UIS, Movimiento vertical de la platina por rodillo, ajuste de tensión en el tornillo macrométrico.	5			
62	Refractometro	Digital, acondicionamiento térmico electrónico integrado, pipeta de muestra de rápida y sencilla limpieza.	1			
63	Agitador Reciproco	Pantalla digital desde 30 a 250rpm, temporizador digital.	1			
64	kit para determinación de humedad de suelo	Precisión de +/-1% en las lecturas, con sonda, medidor de humedad de mano, bloque de inserción, pins de repuesto y baterías de repuesto.	1			
65	Profile probe 40cm (sonda perfil 40cm)	Rango de 0 a 1.0m3.	1			
66	POROMETER	Exactitud para medición de precisión de +/- 0.05%, sensor térmico de flujo de masa de alta precisión.	1			
67	Cámara de Revelado	Con dos tubos de luz UV para la iluminación, operación de los botones para cada tubo UV, iluminación homogénea,	1			
68	Espectrofotómetro	Rango de 320 – 1100 nm, lámpara halógena de tungsten, medición de concentración, absorbancia, transmitancia, longitudes de ondas múltiples, escans + cinética en el modo de transmitancia o absorbancia, resolución de 1 nm, resolución de absorbancia 0.001A.	1			
69	Bureta Digital de 25 ml	Digital de 25 ml, límite de error de clase A para buretas de vidrio, de 0.007 en 25ml, 0.14 en 12.5ml, 0.70 en 2.5ml, acoplable a frascos.	3			
70	Sonicador baño Ultrasónico con Tapa	Capacidad de 1.9 l, temperatura ajustable de 20° a 69°C, cronometro digital, transductor de 40kHz.	2			

71	Microcentrifuga	Rango de velocidad 200 - 15.200 rpm, Fuerza centrífuga 21.953 g, capacidad máxima 44x1,5/2,0 ml; 12x5 ml, Enfriamiento Circulación de aire, Tiempo programable 99 horas, 99 minutos, 10 segundos; funcionamiento continuo, Nivel de ruido menor o igual a 60 dB (dependiendo del rotor), Certificación EN/IEC; FCC clase B; 61326-1 categoría B, Alimentación Eléctrica 120VAC, 50/60 Hz Tamaño28 x 39 x 29 cm, Incluye Rotor angular sellable 12 x 5 ml +Rotor de hematocrito capilar 24.	1			
72	Micropipetas	8 de 2 a 20 microlitros y 8 de 100 a 1000 microlitros	16			
73	Higrometro Digital	Medida de temperatura interior y exterior, medida de humedad relativa, reloj, memoria de valores máximos y minimos, dos escalas, grados centígrados y Fahrenheit, precisión 0.1°C y 0.1°F, con baterías incluidas.	3			
74	Balanza Analítica	Capacidad 220 g, Lectura 0,1 mg, Repetibilidad (desv. std.) 0,0001 g (0,1 mg), Linealidad ±0,0002 g (0,2 mg), Funciones Pesada, cuenta de piezas, pesada porcentual, comprobación de peso, pesada dinámica, llenado, totalización, formulación, pesada diferencial, retención de peso pico, determinación de densidad, ajuste de pipeta, coste de ingredientes y control estadístico de calidad (SQC), Tiempo de estabilización En 2 segundos, Energía Entrada para adaptador de CA: 100-240 VCA 0,6 A 50-60 Hz, Salida para adaptador de CA: 12 V CC 1,5 A, Pantalla LCD, gráfico VGA a todo color	3			
75	Agitador Magnético	Calentamiento multipuesto, 6 posiciones de agitación, Unidad de motor de CC sin escobillas, de velocidad variable, 2 ventanas de pantalla LED, cada estación puede funcionar de forma independiente, Encimeras de acero inoxidable.	3			
76	Bureta Electrónica Digital de 25 ml	Digital de 25 ml, límite de error de clase A para buretas de vidrio, de 0.007 en 25ml, 0.14 en 12.5ml, 0.70 en 2.5ml, ajuste de rosca a botella, incremento 0.01ml.	1			

77	Regulador de voltaje	Regulador de Voltaje sw 1500W certificado para equipos de precisión con supresor de picos.	4			
78	Bomba de vacío de membrana	Vací final 12 mbar, alta resistencia a químicos y a condensaciones.	2			
79	UPS regulada	entrada a voltaje de 110/120vac y frecuencia: 60Ghz; Salida de voltaje 115/120/Vac,- Regulación De Voltaje (Modo Baterías), multi-tomas reguladas.	1			
80	Camilla plegable en longitud.	Marca reflectante para aumentar visibilidad nocturna	2			
81	tablero espinal pediátrico y adulto integrado	Sin junturas, compatible con todos los inmovilizadores de cabeza, con 8 pernos distribuidos en el perímetro.	2			
82	RSP sistema pediátrico de correas tipo araña para tablero	Sistema strap, metro integrado, bandas transversales e inserción reflectante en la textura de la tela.	2			
83	kit de férulas rígidas	En pvc, madera, strap.	2			
84	pulsoximetros	Indicación de pulsaciones por minuto y nivel de SpO2. Con pilas incluidas y sensor digital.	3			
85	camilla sked (sistema básico de rescate)	Camilla Sked, mochila de cordura, straps de elevación horizontal, correas de arrastre, cintas tubulares removibles, conector de acero, straps de elevación vertical.	1			
86	Kit camilla tipo canasta	Fabricada en tubería de acero o similares, forrada con malla sintética.	1			
87	Noelle Maternal and neonatal simulator with pedi blue	Simulador de trabajo del parto.	1			
88	Monitoreo fetal y avance del parto	Simulador del avance del parte y permite el monitoreo fetal en las diferentes etapas del parto.	1			
89	entrenador de monitoreo fetal interno	Modelo en 3D para entrenar la monitorización fetal interna	1			
90	simuladores de dilatación cervical y borramiento	Simuladores de las condiciones del cuello del útero y vagina antes durante y después del parto.	1			
91	camilla scoop	Camilla de rescate tipo scoop.	4			

92	Electrophysiological laboratory equipment for insect research	IDAC-4- Acquisition 4Channel, 2-Channel USB acquisition controller, Probe-Amp 01 (MS-interface), MP-15 Micromanipulator, EAG & GC-EAD signal rec. and analysis program, Stimulus electronic & Controller Unit, tpes CS 55, EAG probe, type PRG – 2, Interface por a GAS Chromatograph effluent conditioner assembly. Installlation and Shipping.	1			
SUBTOTAL SIN IVA						
IVA						
VALOR TOTAL						

Son:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

- Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana. Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en esta licitación y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente estudio.
- Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.